



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Martes, 22 de mayo de 1962

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 116

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios de este Boletín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en cada Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente semestre.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su máxima responsabilidad, de conservar los números de este Boletín Oficial en su encuadernación, que deberá verse una vez al semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.562

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Circular*

Las Alcaldías de los Ayuntamientos que seguidamente se indican no han devuelto hasta la fecha, debidamente cumplimentados, a la Junta Provincial de Beneficencia los impresos que oportunamente se les remitieron en relación con la asistencia a ancianos y a que se hizo referencia en mi circular número 2.249, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 30 del pasado abril.

En consecuencia y por la presente se requiere a las mismas para que se devuelvan, con los datos interesados, en el improrrogable plazo de cinco días, con advertencia de que, en otro caso, se dará cuenta a aquella Dirección General.

Zaragoza, 18 de mayo de 1962.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana.

*Relación que se cita*

Agón, Almolda (La), Almonacid de la Cuba, Azuara, Berdejo, Bisimbre, Bortalba, Botorrita, Buste (El), Cabalafuente, Gelsa, Gotor, Joyosa (La), Luesia, Luesma, Malpica de Arba, Mallén, Miedes, Monterde, Mucia (La), Pedrosas (Las), Plenas, Pradilla, Remolinos, Ricla, Rueda de Jalón, Santa Cruz de Moncayo, Used, Villafeliche, Vistabella y Viver de la Sierra.

### SECCION TERCERA

Núm. 2.579

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS Y PARO OBRERO

*Concurso-subasta*

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de ensanche y construcción de un firme especial con riego superficial asfáltico, en dos capas, en el camino vecinal número 816, de Alpartir a La Almunia de Doña Godina, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo al concurso-subasta de las mismas, y habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Ensanche de la explanación y de la obras de fábrica, hasta conseguir 6 metros de plataforma, correspondiendo 5 metros al firme y 1 metro a paseos. El ensanche se efectuará mediante la apertura de la correspondiente caja y la adición de piedra silícea machacada 40-60 milímetros a razón de 0'150 metros cúbicos por metro cuadrado de ensanche para conseguir un espesor de 12 centímetros y el correspondiente recoba-

do. Escarificado general de la superficie del afirmado actual con recargos de piedra machacada a razón de 150 metros cúbicos por kilómetro. Impermeabilización mediante riego superficial con emulsión asfáltica al 50 %, en dos capas, y 4 kilogramos de emulsión en total, con su correspondiente gravilla (6-15).

Presupuesto de contrata: Pesetas 1.236.514'07.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 24.730'28 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo

para la total ejecución del proyecto será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obras, con cargo al capítulo 8, artículo 1, partida 264, del vigente presupuesto provincial.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 15 de mayo de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., calle de ..... número ....., con documento nacional de identidad n.º ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ....., número ....., y de las condiciones que se exigen para las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas ..... (en letra).

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

## SECCION QUINTA

Núm. 2547

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de calzadas en el ángulo formado por la Avenida de las Fuentes y calle de Salvador Minguijón, por el precio tipo en baja de 285.181'84 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cuatro meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las ho-

ras de oficina (nueve y media a trece y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 5.703'63.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 14 de mayo de 1962. — El Alcalde, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1962, referente a la subasta de las obras de pavimentación de calzadas en el ángulo formado por la Avenida de las Fuentes y la calle Salvador Minguijón, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y

categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\*\*\*

Núm. 2561

El "Boletín Oficial del Estado" número 111, del día 9 de mayo en curso, publica anuncio relativo al acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de celebrar concurso para otorgar la concesión administrativa correspondiente a la explotación de los Baños Públicos del Ebro.

La concesión de referencia comprende:

a) La reconstrucción o, en su caso, nueva construcción de los denominados Baños Públicos del Ebro, sitos en la margen izquierda del citado río, en terrenos situados próximos a la actual pasarela y aguas arriba de la misma.

b) La adecuada instalación del servicio.

c) Su explotación según las condiciones aprobadas que han estado expuestas al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

Los concurrentes consignarán garantía provisional de 5.000 pesetas. Quien resultare adjudicatario consignará la garantía definitiva correspondiente a la vista del proyecto elegido.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase sexta (6 pesetas), más un sello municipal de 3 pesetas, podrán presentarse en cualquiera de las oficinas municipales siguientes: Registro General, Oficialía Mayor y Sección de Propiedades. En esta última se encuentran de manifiesto los antecedentes que deben conocer los concurrentes.

El plazo para presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles contados desde el día 10 del corriente (éste inclusive). Horas para presentación: Diez a doce.

La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de este concurso autorización superior alguna.

Los concursantes presentarán sus proposiciones en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá ir escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la concesión administrativa de la construcción y explotación de los Baños Públicos del Ebro", y se sujetarán al siguiente modelo:

"D. ...., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., en nombre propio (o en representación de ....., debidamente acreditada con la correspondencia escrita), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia correspondientes a las fechas de 9 de mayo y ..... de 1962, y de las condiciones y requisitos exigidos para optar al concurso acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, con el fin de adjudicar la construcción administrativa de la obra de reconstrucción o, en su caso, de nueva construcción del edificio denominado Baños Públicos del Ebro, instalación del servicio y su explotación, se comprometo y obliga a realizar los cometidos implicados en la concesión en la forma siguiente:

Las obras y servicios se realizarán con sujeción al proyecto que acompaña, suscrito por el Arquitecto D. ....

Se comprometo a dejar ultimada la ejecución del proyecto y en condiciones de funcionamiento del servicio en el plazo de .....

El plazo de duración de la concesión será de .....

Canon anual que se comprometo a satisfacer .....

Mejoras que el proponente ofrezca .....

Otras obligaciones que el licitador se comprometo a cumplir .....

Acepta íntegramente las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones del concurso".

(Fecha y firma).

Zaragoza, 10 de mayo de 1962. — El Alcalde, José Paricio.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.584

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado celebrar subasta para enajenar una finca municipal (sobre la que hay un derecho superficiario que no es objeto de la subasta) de forma trapezoidal y extensión de 84 metros cuadrados, sita en Juslibol, entre la carretera de Zaragoza y acequia del Rabal. Tipo de licitación en alza; 8.400 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes están de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lugar de presentación de las proposiciones: Sección de Propiedades de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Plazo para presentación de proposiciones: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Horas para presentación: De diez a trece treinta.

Garantía provisional a constituir por los licitadores: 168 pesetas.

Forma de pago de la finca por el adjudicatario: Al contado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Documentación que debe acompañarse a la proposición:

a) Documento nacional de identidad del licitador.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

c) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Las Empresas y Sociedades deberán acreditar, mediante certificación expedida por su Director general o Consejero delegado, que no forma parte de las mismas ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidad, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

Los documentos acreditativos de personalidad deberán presentarse bastanteados, a costa del licitador, por uno de los Letrados-asesores de la Corporación: D. José María Lasala Samper o D. Manuel Vitoria Garcés.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de las proposiciones.

Se han concedido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato derivado de esta subasta.

Quien resulte adjudicatario vendrá obligado al pago de cuantos gastos se deriven de la operación.

Las proposiciones deberán presentarse extendidas en papel de clase sexta, con una póliza de 3 pesetas municipal, y en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá escribirse:

se: "Proposición para tomar parte en la subasta de la finca sita en Juslibol, entre la carretera de Zaragoza y acequia del Rabal, con excepción del derecho superficiario".

Zaragoza, 11 de mayo de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

(Fecha, y firma del presentador).

#### Modelo de proposición

"A la mesa de la subasta:

D. ...., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., ante la Mesa de la subasta comparece y, con el debido respeto, expone:

Que enterado del anuncio publicado para enajenación de finca sita en Juslibol, entre carretera a Zaragoza y acequia del Rabal (excepto el derecho superficiario existente que no es objeto de esta subasta), y del pliego de condiciones que ha de regir la misma, acepta todas y cada una de las obligaciones que en dicho pliego se estipulan, las que declara conocer y halla conforme, y ofrece la cantidad de ..... (en letra y guarismos) ..... pesetas.

Y para que conste, firma la presente oferta en Zaragoza a ... de ..... de 1962. (Firma y rúbrica)".

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUM. 3

##### Rectificación

En el "Boletín Oficial" de la provincia de 19 del actual ("Boletín" núm. 114), aparece como anuncio núm. 2.541 edicto de este Juzgado anunciando subasta en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Peiré, en nombre del Banco de Aragón y otros, contra "Industrias Textiles Collado", S. A., y en dicho anuncio se hace constar erróneamente como fecha de la subasta la del 15 de junio, cuando en realidad la fijada por este Juzgado es la de 19 de julio próximo. Por ello se publica en este "Boletín" la correspondiente rectificación en el sentido indicado.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — P. O., (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 2.558

**BANCO ZARAGOZANO**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito y de cuenta a plazo que se indican a continuación, expedidos por las oficinas que se mencionan, a favor de los titulares que también se detallan, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse:

Resguardos de depósitos a favor de D. Fernando Almarza Laguna, números 32.399, 34.001 y 35.580; resguardos de depósitos a favor de D.<sup>a</sup> María Socorro García Sarabia, núms. 34.133 y 35.595, todos ellos expedidos por la Oficina principal de Zaragoza; resguardo de imposición a plazo fijo número 112, a favor de D.<sup>a</sup> Ascensión o D. José Fernando Belenguer, expedido por nuestra Agencia urbana número 3 de esta plaza (Arrabal).

Zaragoza, 15 de mayo de 1962. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Núm. 2.574

**ABONOS ORGANICOS FRAZER, S. L.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 13, 14, 15 y 20 y demás concordantes de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de socios que se celebrará, en el domicilio so-

cial, el día 4 del próximo mes de junio, a las once horas en primera convocatoria y, en su caso, una hora después en segunda convocatoria, para deliberar y acordar sobre el siguiente

**Orden del día**

Propuesta de venta del inmueble social y de las restantes partidas del activo inmovilizado de la Compañía.

Para la validez de la constitución de la Junta convocada será indispensable, en primera convocatoria, la concurrencia de socios, presentes y representados, que constituyan la mayoría de ellos y posean los dos tercios del capital social, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia de la representación de dichos dos tercios del capital de la sociedad.

Zaragoza, 18 de mayo de 1962. — Abonos Orgánicos Frazer, S. L.: El Presidente del Consejo de Administración, (ilegible).

Núm. 2.576

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CADRETE**

El padrón de derrama para el cobro de guardería rural y servicios generales de esta Hermandad correspondiente al año de 1962 queda expuesto al público en el tablón de anuncios de la misma por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Cadrete, 14 de mayo de 1962. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Núm. 2.590

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE FUENDETODOS**

Confecionado el padrón de contribuyentes de este término municipal para pago del arbitrio provincial del año 1961, concertado con la Excm. Diputación Provincial, queda expuesto al público por es-

pacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado e interponer contra el mismo las reclamaciones procedentes.

Fuendetodos, 10 de mayo de 1962. — El Jefe de la Hermandad, Cecilio Catalá.

Núm. 2.565

**NOTARIA****DE D. RAFAEL DE ALDAMA, DE PINA DE EBRO**

D. Rafael de Aldama Levenfeld, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Pina de Ebro;

Hago saber: Que con fecha 9 de mayo de 1962 y a instancia de don José María Sorrosal Fanlo, en representación de la Comunidad de Regantes de Mediana de Aragón, llamada "La Magdalena", he iniciado acta de rectificación de la notoriedad autorizada por mí el 7 de octubre de 1954 para lograr la rectificación del aprovechamiento de aguas públicas derivadas de la fuente manantial de agua potable "Santa María Magdalena" y sus afluentes, sita en término de Mediana de Aragón y en la partida "Los Tollos".

La rectificación se pretende en cuanto a la extensión de la zona regable, que en vez de unas 315 hectáreas aproximadamente, sería de 375 hectáreas 26 áreas 90 centiáreas, y en cuanto a la descripción del aprovechamiento, que se hace más detallado, describiéndose las veinticinco tomas de agua de que consta, estando todos los detalles de dicha rectificación a disposición de cualquier interesado en la Notaría de Pina de Ebro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario se notifica genéricamente esta pretensión del requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, que fue justificado por notoriedad ante mí en la fecha citada, para que los que se consideren perjudicados, puedan comparecer en esta Notaría a exponer y justificar sus derechos en el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación del presente.

Pina de Ebro a quince de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Notario de Pina de Ebro, Rafael de Aldama.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones